



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **899 -2024-GR-JUNIN/ORAF**
Huancayo, **10 5 JUL 2024**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 833-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 01 de julio de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 755-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 21 de junio de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con Reporte N° 833-2024- GRJ/ORAF/ORH, de fecha 01 de julio de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita cambio de responsable de manejo de fondos por encargo a nombre de la **TAP. MELINA MELISSA SANCHEZ GALARZA**, para cubrir los gastos del taller motivacional "**A los padres que dejan huella en el corazón**".

Contando con Reporte N° 755-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 21 de junio de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para cubrir los gastos del taller motivacional "**A los padres que dejan huella en el corazón**", para lo cual adjunta plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5417, por el monto de S/ 37,140.00 soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la **TAP. MELINA MELISSA SANCHEZ GALARZA**, para cubrir los gastos del taller motivacional "**A los padres que dejan huella en el corazón**", a realizarse el 14 y 15 de junio de 2024, por el monto de S/ 37,140.00 soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la votación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

G

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la **TAP. MELINA MELISSA SANCHEZ GALARZA**, para cubrir los gastos del taller motivacional **“A los padres que dejan huella en el corazón”**. a realizarse el 14 y 15 de junio de 2024, por el monto de S/ 37,140.00 soles. (Treinta y siete mil, ciento cuarenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO
380	RO	2.3.2.7.11.5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 37,140.00
TOTAL				S/ 37,140.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cubrir los gastos del taller motivacional **“A los padres que dejan huella en el corazón”**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la **TAP. MELINA MELISSA SANCHEZ GALARZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

08 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)